

¿Acabas de tener un hijo/a?



Entonces...

**INSCRIBE A TU HIJO/A
EN EL REGISTRO CIVIL**

**SOLICITA A TU EMPRESA
QUE CERTIFIQUE ONLINE
LOS PERIODOS DE
DESCANSO**

Y ya puedes solicitar



Tu prestación de
NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR
en uno o varios períodos

Y el **ALTA EN LA
ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA**
para el recién nacido

Obtendrás en el momento la resolución de la prestación y el certificado del alta en la asistencia sanitaria

ENTRA EN EL PORTAL DE TU SEGURIDAD SOCIAL

Y ACCEDE CON CERTIFICADO DIGITAL O CL@VE AL SERVICIO

sede-tu.seg-social.gob.es



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



@includinfo

@inclusion gob

INSS